BASES DE PARTICIPACION

III VERSION FERIA CULTURAL FIESTA DE LA PLATEADA VILCÚN 2020

El 04 y 05 de enero de 2020 se realizará en el CENTRO TURISTICO GALPON DE LAS TRADICIONES la "III VERSION FERIA CULTURAL FIESTA DE LA PLATEADA VILCÚN 2020", actividad organizada entre los LA MUNICIPALIDAD DE VILCÚN Y CERVECEROS ARTESANALAES DE LA COMUNA , y tiene como objetivo principal promover entre los turistas, visitantes y habitantes locales, productos y servicios turísticos con identidad local, donde se promueva el turismo de naturaleza, cultura, artesanía y gastronomía que como ingrediente principal contenga plateada en un entorno natural y campestre. Además de fomentar un Turismo sustentable y sostenible en el tiempo mostrando la diversificación de ofertas existente en la Comuna de Vilcún.

1.- RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EXPOSITORES:

Podrán postular artesanos y agro elaborados de la comuna y regiones del país, gastronomía y juegos infantiles locales. Para ser efectiva la postulación, se considerara solo la ficha de postulación, la que debe venir llena con todos los datos solicitados.

Para los empresarios, artesanos, agrupaciones, productores, cooperativas y agricultores de Vilcún y de otras comunas:

a) **Postulación**: La Comisión Organizadora de la Feria pondrá a disposición un formulario que será presentado como documento oficial de postulación para los que deseen participar, el cual deber ser llenado de manera obligatoria con los datos del interesado

b) Esta Comisión tiene la facultad de cursar invitaciones directas para participar a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los respectivos ámbitos que incorpora el evento.

Las presentes bases y el formulario de postulación estarán disponibles desde el viernes 06 de diciembre de 2019, en la Oficina de Información Turística (Plaza de Armas de Vilcún) y se publicará a través del Fan page municipal: https://www.facebook.com/municipalidadvilcun .

El horario de recepción del formulario de postulación, será de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. (horarios de mañana) y desde las 15:00 a las 17:30 hrs. (horario tarde.)

Bases: indican todos los requerimientos para que el expositor postule informadamente, así como las condiciones una vez seleccionado. No deben ser devueltas o incluidas en la postulación.

Formulario: Debe ser completado con toda la información requerida, el material es de archivo por lo que no será devuelto.

Pago: Cada stand tendrá un costo asociado según rubro, y según estado de formalidad de su emprendimiento. El valor designado por stand considera; todos los pagos de impuestos obligatorios (Servicio Puestos Internos y Permiso Municipal), el que será tramitado por la comisión organizadora de la feria.

RUBROS	VALOR STAND	OBSERVACIÓN
Artesanos y Agro elaborados Informales	$33.000, incluye, pagos municipal y SII, stand, usos de servicios básicos, mesa plegable y dos sillas, seguridad	Sin/obs.
Artesanos y Agro elaborados con Iniciación de actividades	$25.000, incluye, pagos municipal, stand, uso de servicios básicos, mesa plegable y dos sillas, seguridad	Solo debe realizar Cambio de dirección de boleta en el SII
Stand Servicios Alimentos Infórmales	$45.000, incluye, pagos municipal y SII, uso de servicios básicos, stand, mesa plegable y dos sillas	Sin/obs.
Stand Servicio Alimento con Iniciación de Actividad	$35.000, incluye pagos de permiso municipal, usos de servicios básicos, stand, mesas y dos sillas y seguridad	Sólo debe realizar Cambio de dirección de boleta en SII

Expositores Promoción.	$20.000 incluye uso de servicios básicos, stand, mesas plegable, dos sillas y seguridad.	Sin/obs.
Juegos Infantiles o similares	$32.000 incluye pagos de permisos municipales y SII, uso de servicios básicos, uso de espacio libre, y seguridad.	Sin/obs.

Valor inscripción

Una vez recibida la notificación de aceptación formal, el que se confirmara a través de correo electrónico o llamada telefónica, deberán hacer su cancelación (una semana de plazo) para reservar su estand y confirmar su participación

Si el expositor que NO realiza sus pagos dentro de los plazos estipulados en las bases, la organización se reserva el derecho de excluir su participación, incorporado a otro participante que haya quedado en lista de espera.

Los depósitos se deben realizar en la cuenta de Cervecería de Vilcún Ltda N° 628-7-000652-0 Banco Estado (chequera electrónica) o ser transferido a la cuenta Cervecería de Vilcún Ltda, N° 62870006620 Banco Estado (chequera electrónica), RUT 76.642.223-3 correo electrónico cerveceriavilcun@gmail.com.

b) Admisibilidad: Todas las personas naturales, organizaciones, agrupaciones, o entidades interesadas en participar deberán completar el formulario, cuya información solicitada debe ser contestadas completamente:

En caso de agrupaciones o cooperativas éstas deberán adjuntar al formulario la nómina (con Rut y firma) de los integrantes que participarán en caso de obtener un stand.

La Comisión Organizadora del evento se reserva el derecho de eliminar cualquier aplicación que se encuentre incompleto, así como solicitar información adicional que avale la postulación.

c) **Plazos:** el proceso de postulación se inicia **el 06 de diciembre de 2019 y finaliza impostergablemente el 18 de diciembre de 2019, a las 17.30** hrs. El formulario debe entregarse en las dependencias de la Oficina de Información Turística (Plaza de Armas de Vilcún) o en email, pfuentes@vilcun.cl o mmarin@vilcun.cl

d) Participantes: Podrán participar empresarios, artesanos, familias, agricultores, emprendedores y organizaciones formales que cuenten con personalidad jurídica. Además, pueden participar agrupaciones de organizaciones, siempre y cuando especifiquen cuál de ellas será la titular.

e) Elegibilidad: los postulantes quedan sujetos a su evaluación por un Comité de Selección integrado por comisión organizadora vinculados al evento. Quienes determinarán si la oferta del postulante se ajusta a los lineamientos de la Fiesta de La Plateada.

f) Condiciones de participación: los expositores clasificados deberán participar de instancias de capacitación y reuniones informativas previas al evento, asumiendo los compromisos que de ellas emanen.

g) Productos: los productos que estén presentes en la postulación, deberán significar ejemplos concretos del uso, promoción y protección de la biodiversidad y expresiones de la identidad cultural de Vilcún, y la región de La Araucania, debiendo cumplir con los siguientes lineamientos para ingresar al proceso de evaluación del Comité Seleccionador.

1. **Que correspondan a las siguientes áreas:**

   - Carpa de expositores (Artesanía, agro elaborados, promoción)
   - Patio de comida
   - Actividades infantiles u otros
   - Expositores al aire libre

2. Que utilicen materias primas nativas de Vilcún y/o de la Región de La Araucanía.

3. Que, en su proceso de elaboración, contemple técnicas, usos y formas tradicionales.

4. Que, en su proceso de elaboración, contemple técnicas, usos y formas innovadoras o de diseño.

5. Que sean productos que contribuyan al fomento de la diversidad productiva y sean destacados en su ámbito.

6. Que sean productos amigables con el medio ambiente, que fomenten el reciclaje y el uso sustentable de los recursos naturales de Vilcún.

(*) Los productos que no contengan estos lineamientos quedan inmediatamente eliminados del proceso de selección. Los expositores deben escoger un área determinada, no pueden postular productos que mezclen artesanía con gastronomía, o gastronomía con agroelaboradaos o mezclar áreas disímiles, esta situación poco clara los dejará automáticamente en lista de espera.

h) Permanencia: El postulante seleccionado, ya en calidad de expositor (individual o agrupación), debe ser quien ocupe el puesto asignado durante todos los días del evento (04 y 05 de enero de

2020), a contar de la inauguración de la Feria y hasta la clausura en horario comprendido desde las 10:00 hrs. de la mañana hasta las 20:00 hrs. de la tarde. En caso de inasistencia, por razones de fuerza mayor, debe dar aviso con antelación a la Comisión Organizadora. En caso de que el expositor no se presente en la jornada inaugural, sin justificación alguna, el puesto obtenido será asignado inmediatamente a otro postulante en lista de espera.

i) Fiscalización: durante los días del evento se constituirá en el mismo un equipo de guías y fiscalizadores que velarán por el cumplimiento del reglamento y bases de participación a favor de la óptima realización del evento.

Todo expositor deberá entregar los datos requeridos por las encuestas que se apliquen diariamente, dado que constituye un antecedente a considerar en las postulaciones de versiones posteriores y, a la vez, consiste en una valiosa información para la evaluación y registro del evento.

Se fiscalizará:

- Que los productos expuestos correspondan estrictamente a los declarados en la postulación, sin excepción.
- Que el expositor cumpla con los requisitos de participación estipulados en las presentes bases.

Cabe señalar que a su vez, los integrantes de la Comisión ejercerán un rol orientador y supervisor a lo largo del desarrollo del evento, indicaciones que deben ser acatadas por los expositores participantes.

j) Carácter didáctico: los puestos son, ante todo, un espacio para difundir las expresiones de los productos seleccionados, razón por la cual los expositores deberán considerar elementos didácticos que permitan conocer el proceso de elaboración de los mismos. En los casos en que sea posible (dada las condiciones de espacio), es fundamental mostrar parte del proceso en vivo.

k) Presencia de productos: los puestos deben contar con la suficiente cantidad de productos para todos los días del evento. Los expositores no pueden abandonar el lugar asignado en horario no convenido por razones de falta de stock, deberán tomar las precauciones del caso.

Los productos a comercializar deberán tener su precio visible en al menos un ejemplar de los declarados. Asiéndose fundamental contar con el permiso de Servicio de Impuestos Internos para poder vender en la feria (solicitar en SII en oficinas Temuco) y las respectivas boletas si cuenta con ellas.

l) Conducta: los expositores velarán en todo momento el cumplimiento de normas y pautas de respeto y buena conducta tanto con las personas vinculadas a la organización, así como con los demás expositores de dicha versión.

m) Obligaciones de todos los participantes que vendan "Servicio Alimentación" en la feria:

1. Participar en el reconocimiento del lugar de la actividad el viernes 03 de enero de 2020 a las 17:00 a 18 horas para informarse de su ubicación en el recinto.

2. Los alimentos deben cumplir con la normativa Sanitaria y respetar la cadena de frío que asegure su buen estado hasta el momento de la venta

3. No se permitirá la venta de comida chatarra ni reventa de productos procesados.

4. Los días 04 y 05 de enero desde las 10:00 horas en adelante llevar a cabo la actividad de servir alimentos. Siendo responsabilidad de los participantes llevar los utensilios para preparar y mantención de sus alimentos (panchos, cocinas a gas, máquinas de refrigeración, etc.). No se permite la utilización de hervidores y microondas ya que va en contra de la modalidad de vida que quiere promover esta feria. La organización se compromete a disponer de enchufes eléctricos para máquinas de refrigeración.

5. Solo se permitirá utilizar loza, servicio tradicional, vasos de vidrio, o material reciclable (cartón y papel), en ningún caso de plástico o plumavit.

6. Las personas que van a manipular alimentos deben tener suma precaución con la higiene personal y deben utilizar cofia (malla para el pelo), delantal y contar con jabón gel para las manos.

7. Respetar y cuidar limpieza de los lugares utilizados que les han sido asignados por la organización. Siendo responsabilidad del expositor representante del stand, retiran su basura generada en dicha actividad.

8. Pagar y/o reponer por el daño y/o pérdida de material de la organización

9. Todos los participantes, deberán utilizar manteles de color blanco para exponer sus productos y naranjos en el caso de las comidas.

n) Prohibiciones:

1. Queda estrictamente prohibido, el ingreso a la zona de preparación de comidas a personas no inscritas en la feria (máximo cuatro personas por stand correctamente inscritas)
2. Se prohíbe a los participantes presentarse a la actividad bajo los efectos del alcohol.
3. Se prohíbe el uso de bolsas plásticas, servicio u utensilios plásticos, platos y vasos desechables o cualquier otro utensilio contaminante.

2.- DE LOS PUESTOS ASIGNADOS

a) Cantidad: cada postulante (individual o agrupación) tiene derecho a 1 puesto, el cual será asignado por la organización , no obstante, considerando el tipo de propuesta y características de la agrupación, la comisión puede determinar la cantidad o el tipo de puesto que se le asignará. Cabe puntualizar que el tamaño de los módulos es reducido, razón por la cual considera la presencia de no más de 2 personas dependiendo del puesto. Los estand al interior de la carpa tiene dimensiones de 2 Mts por por 1 Mts en el caso de artesanos y agroelaborados , los estand de gastronomía y otros son de 3mts por 3mts

b) Estética de los módulos: Los módulos respetarán los criterios estéticos planteados para el evento, con criterios de presentación acorde con la estética que proyecta la identidad cultural y natural de Vilcún. Se prohíbe el uso de cartones, nylon, papeles, plumavit, manuscritos u otros elementos no acordes en los puestos.

LA COMISION ORGANIZADORA